



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2026/0077/LU (Luxembourg)

Proyecto de modificaciones gubernamentales del proyecto de Ley sobre los controles oficiales de los piensos y por la que se deroga la Ley, de 19 de mayo de 1983, por la que se regula la fabricación y el comercio de piensos, en su versión modificada

Fecha de recepción : 18/02/2026

Final del periodo de statu quo : 19/05/2026

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2026) 0496

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2026/0077/LU

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Ноти́фикация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20260496.ES

1. MSG 001 IND 2026 0077 LU ES 18-02-2026 LU NOTIF

2. Luxembourg

3A. ILNAS

1, avenue du Swing

L-4367 Belvaux

Tél.: (+352) 247-743 40

E-mail: notification@ilnas.etat.lu

3B. Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation et de la Viticulture

1, rue de la Congrégation

L-1352 Luxembourg

Tél : (+342) 247-72515

E-mail : marie-christine.turbang@ma.etat.lu



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2026/0077/LU - C00A - Agricultura, pesca y productos alimenticios

5. Proyecto de modificaciones gubernamentales del proyecto de Ley sobre los controles oficiales de los piensos y por la que se deroga la Ley, de 19 de mayo de 1983, por la que se regula la fabricación y el comercio de piensos, en su versión modificada

6. Modificaciones relativas a los controles oficiales de los piensos, por las que se regula la fabricación y el comercio de piensos y se deroga la Ley, de 19 de mayo de 1983, sobre piensos

7.

8. El objetivo de este proyecto de modificaciones es modificar el proyecto de Ley sobre los controles oficiales de los piensos y derogar la Ley, de 19 de mayo de 1983, por la que se regula la fabricación y el comercio de piensos, en su versión modificada. Dado que este proyecto de Ley no ha sido objeto de una notificación TRIS presentada por las autoridades luxemburguesas, se presenta junto con los proyectos de modificación.

El objetivo del proyecto de Ley es establecer un sistema de controles oficiales en el ámbito de los piensos. Prevé la aplicación de determinadas disposiciones de la reglamentación europea sobre el sector de los piensos y en particular del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Por lo tanto, el proyecto de Ley establece las normas para la fabricación, comercialización y uso de piensos, así como las normas para la realización de controles oficiales y otras actividades oficiales relacionadas con los piensos.

El objetivo del proyecto de modificaciones es tener en cuenta el Dictamen n.º 61.419 del Consejo de Estado de 25 de junio de 2024, así como los dictámenes de las asociaciones profesionales.

Asimismo, se pretende armonizar las disposiciones con otros proyectos de ley sectoriales relativos a los controles oficiales de los productos alimenticios, las enfermedades transmisibles de los animales, los productos fitosanitarios y los organismos nocivos.

Las modificaciones se refieren principalmente a la designación de la autoridad competente, la regulación de las tasas relacionadas con los controles oficiales y las sanciones penales y administrativas.

El texto aclara la cuestión de la autoridad competente y garantiza una división más clara entre las competencias del Ministro y las de la Administración Veterinaria y Alimentaria de Luxemburgo (Administration luxembourgeoise vétérinaire et alimentaire - ALVA).

Se han fusionado los artículos relativos a las tasas y se ha eliminado la distinción entre tasas obligatorias y facultativas. Por último, se ha actualizado el catálogo de infracciones que dan lugar a sanciones penales para cumplir con el principio de especificación de los cargos y se ha introducido un nuevo artículo sobre sanciones administrativas, en consonancia con los demás proyectos de ley sectoriales sobre los controles oficiales mencionados anteriormente.

9. El objetivo de este proyecto de modificaciones gubernamentales es modificar el proyecto de Ley n.º 8194 sobre los controles oficiales de los piensos y por la que se deroga la Ley, de 19 de mayo de 1983, por la que se regula la fabricación y el comercio de piensos, en su versión modificada, con el fin de tener en cuenta el Dictamen n.º 61.419 del Consejo de Estado y los dictámenes de las asociaciones profesionales.

Las principales modificaciones introducidas en el proyecto de Ley n.º 8194 se refieren a la designación de la autoridad competente, las tasas relacionadas con los controles oficiales y las sanciones penales. En aras de la armonización, estas modificaciones se reproducen en otros proyectos de ley sectoriales relacionados con los controles oficiales.

En particular, se propone que el proyecto de Ley en cuestión se modifique con el fin de aclarar la cuestión de la autoridad competente y garantizar una clara división entre las responsabilidades del Ministro y las de la Administración Veterinaria y Alimentaria de Luxemburgo. Cabe señalar que, al mismo tiempo, también se está modificando la Ley, de 8 de septiembre de 2022, sobre la creación y organización de la Administración Veterinaria y Alimentaria de Luxemburgo para adaptarla a los proyectos de ley sectoriales afectados.

También se propone fusionar los artículos del capítulo sobre tasas, siguiendo el comentario del Consejo de Estado presentado sobre este tema. De este modo, se elimina la distinción entre «tasas obligatorias» y «tasas facultativas».



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Además, se prevé la actualización de la lista de infracciones que dan lugar a sanciones penales, de conformidad con el principio de especificación de los cargos, tal como solicitó el Consejo de Estado. Por otra parte, se propone la inserción de un nuevo apartado sobre sanciones administrativas, como es el caso del resto de proyectos de leyes sectoriales sobre controles oficiales.

Por último, esta propuesta de modificaciones tiene por objeto dar respuesta a las observaciones jurídicas formuladas por el Consejo de Estado.

10. Referencias a los textos de base:

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu